



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicios de Laboratorio de Prótesis

Decreto N° 3029

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Servicios de Laboratorio de Prótesis suscrito con fecha 29 de Junio del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Werner Hans Ehrlich, aprobado con Decreto N° 753 del 29/06/2010 y renovado con Decreto N° 1748 del 27/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Servicios de Laboratorio de Prótesis.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Werner Hans Ehrlich, RUT N° 14.525.935-5, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°

114.05.94.018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/abm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y por don **Werner Hans Ehrlich**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.525.935-5, acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 29 de Junio del 2010, aprobado según Decreto de Salud N° 753 del 29/06/2010.

SEGUNDO: Para el año 2012 el precio unitario de cada prestación (con impuestos incluidos) no sufrirán modificación, quedando como se indica a continuación:

Descripción	Valor Unitario
Prótesis Removible Inferior o Superior Material Marché	\$ 25.000.-
Prótesis Removible Inferior o Superior otro material	\$ 20.000.-
Prótesis Metálicas	\$ 40.000.-
Reparación simple	\$ 5.000.-
Rebasado	\$ 10.000.-

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de Werner Hans Ehrlich.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

FFV/MGB/MBR/ahm

WERNER HANS EHRLICH
Técnico Laboratorista Dental

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.